

**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

**ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/006/2014, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 102 y 103 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 8 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, suscribimos el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio CVASF/LXII/0062/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, la Presidencia de ésta Comisión envió a todos sus integrantes el "Informe de Avance Físico Financiero de la Construcción del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación".

2.- En fecha 06 de mayo de 2014, el Auditor Superior de la Federación Expuso sobre los avances físicos y financieros y acciones en términos generales de la "Construcción del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación"; y el Titular de la Unidad de Evaluación y Control expuso los elementos que se considerarán en la auditoría que practicará a la Auditoría Superior de la Federación respecto a la obra antes mencionada, por lo que presentó la "Propuesta de asesoría técnica para dar seguimiento a la construcción del edificio sede de la ASF y proporcionar información oportuna a la CVASF".

3.- Derivado de diversas observaciones y consideraciones vertidas por las y los Diputados integrantes de ésta Comisión, la Unidad de Evaluación y Control realizó un replanteamiento respecto a la asesoría técnica y presentó la "Propuesta de acompañamiento técnico para la construcción del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación".



### **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

4.- Mediante oficios CVASF/LXII/0329/2014, CVASF/LXII/0410/2014 CVASF/LXII/0421/2014 y CVASF/LXII/0493/2014 de fechas 07 de mayo, 09 y 11 de junio y 07 de julio de 2014 respectivamente, la Presidencia de ésta Comisión envió a todos sus integrantes la "Propuesta que presenta la Unidad de Evaluación y Control de acompañamiento técnico para la construcción del edificio sede de la ASF".

### **CONSIDERANDOS**

I.- La fracción II del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la facultad que tiene la Cámara de Diputados para coordinar y evaluar sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación.

II.- El artículo 76 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, enuncia que la Cámara contará con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que tendrá atribuciones para coordinar las relaciones entre la Cámara y la Auditoría Superior de la Federación.

Por otro lado, el artículo 102 de dicha Ley, establece que para efecto de apoyar la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la Unidad de Evaluación y Control, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

A su vez, la fracción II del artículo 103 de la Ley enunciada con anterioridad, faculta a la Unidad de Evaluación y Control para practicar auditorías por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior de la Federación, así como la debida aplicación de los recursos.

III.- La fracción II del artículo 8 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, faculta a la Unidad para que, por acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, practique por sí o a través de auditores externos, auditorías, visitas e inspecciones, para verificar el desempeño, el cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales, así

### **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

como la debida aplicación de los recursos a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

IV.- En cumplimiento a sus atribuciones, en 2014 la Unidad de Evaluación y Control se encuentra practicando auditorías a la Obra Pública realizada por la Auditoría Superior de la Federación al 31 de diciembre de 2014 de forma ex - post, en el que se incluye lo ejecutado hasta esa fecha respecto al edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, auditando con un alcance administrativo lo siguiente:

1. Relación de contratos y/o convenios de Obra Pública.
2. Documentación que acredite el procedimiento de licitación pública.
3. Garantías de cumplimiento y anticipo.
4. Comprobantes de pago de los anticipos.
5. Presupuesto aprobado de Obra Pública.

V.- En relación a lo anterior, y debido a que la Unidad de Evaluación y Control no cuenta con personal técnico especializado (arquitectos e ingenieros), se propone la contratación de asesoría técnica, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, con el objetivo de:

1. Dar seguimiento a la obra, a través de informes mensuales generados por la Auditoría Superior de la Federación, los cuales la Unidad de Evaluación y Control consolidará de forma mensual para mantener informada a esta Comisión, para su oportuna intervención, en caso de ser necesario.
2. Que la Unidad de Evolución y Control tome los informes como insumos para la planeación de auditorías.

VI.- La asesoría técnica a contratar tendrá los siguientes alcances:

1. Revisión y análisis del informe mensual generado por la Auditoría Superior de la Federación.
2. Asistir técnicamente a la Unidad de Evaluación y Control en las reuniones semanales de obra, en las que se participará sin voz ni voto, y visitas de obra quincenales, para intercambio de información.



**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

3. Presentación de los resultados que se obtengan de la realización de los trabajos de acompañamiento técnico.

VII.- El informe mensual al que hace referencia los numerales 1 de los considerandos quinto y sexto, que la Auditoría Superior de la Federación entregará, se deberá integrar por cuatro reportes enlistados a continuación:

1. Reporte físico-financiero.
2. Reporte de mecanismos de control.
3. Reporte de estatus del proyecto ejecutivo integral.
4. Reporte de las reuniones semanales de obra, en las que se participará sin voz ni voto y visitas de obra quincenales para el intercambio de información.

VII.- Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar seguimiento a la construcción del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, para mantener informada a esta Comisión, permitiendo en su caso, a este órgano legislativo su oportuna intervención, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscribimos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de contratación de acompañamiento técnico que presenta la Unidad de Evaluación y Control para la construcción del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación.

**SEGUNDO.-** De las propuestas enviadas por la Unidad de Evaluación y Control y derivado de las observaciones y consideraciones de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se considera que la mejor opción de acompañamiento de asesoría técnica, conforme a los elementos proporcionados por la Unidad de Evaluación y Control, es la Universidad Autónoma Metropolitana.

**TERCERO.-** Se autoriza al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, para que suscriba el contrato de acompañamiento de asesoría técnica.

**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

**CUARTO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, para que gire las instrucciones correspondientes para que asistan a las reuniones de obra, sin voz ni voto, para recabar los insumos necesarios para llevar a cabo el acompañamiento técnico.


**QUINTO.-** Se instruye al titular de la Unidad de Evaluación y Control, envíe a esta Comisión un informe ejecutivo mensual dentro de los primeros cinco días del mes correspondiente, a fin de que esta Comisión esté en posibilidad de emitir, en su caso, las medidas que procedan a la Auditoría Superior de la Federación.

**SEXTO.-** Se exhorta al Auditor Superior de la Federación, otorgue todas las facilidades para el buen desarrollo de acompañamiento de asesoría técnica.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Auditor Superior de la Federación así como al Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

**La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**

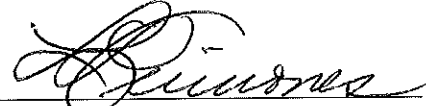
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2014.


  
DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORÍA.  
PRESIDENTE.

  
DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA  
ELIANA.  
SECRETARIA.

*En abstención*

  
DIP. ATHIE FLORES KAMEL.  
SECRETARIO.

  
DIP. QUINONES CANALES LOURDES.  
EULALIA.  
SECRETARIA.

  
DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO  
DE LA LUZ.  
SECRETARIA.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

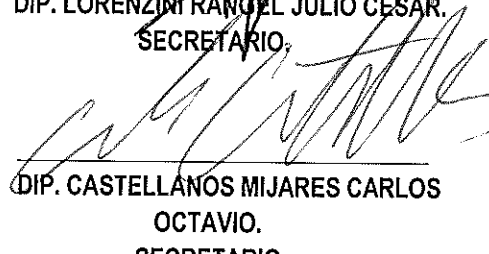
**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

  
DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.  
SECRETARIO.

  
DIP. YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.  
SECRETARIA.

  
DIP. LORENZINI RANGEL JULIO CESAR.  
SECRETARIO.

  
DIP. GARCÍA ROJAS MARIANA DUNYASKA  
SECRETARIA.

  
DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS  
OCTAVIO.  
SECRETARIO.

  
DIP. MEJÍA BERDEJA RICARDO.  
SECRETARIO.

  
LUCILA GARFÍAS GUTIÉRREZ.  
SECRETARIA.